

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 335/2021

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, acuerdo de aprobación inicial del nuevo Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Bujalance adaptado a la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se expone al público el expediente del Reglamento citado, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 1 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Elena Alba Castro.